



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

### FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-064-2025

#### SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2024-2027 PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN”**



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00** catorce horas del **27 veintisiete de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, en el Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-064-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2024-2027 PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY**, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **21 veintiuno de agosto de 2025 dos mil veinticinco**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**

- **UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.**
- **GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMERICAS S. DE R.L. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

**Primero.- Competencia.**

El representante de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la **LEY**, artículo 229 fracción II del Código de MUNICIPIO DE GUADALAJARA, así como el numeral 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-064-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.



**Segundo.- De la evaluación al requisito legal administrativo y técnico.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.		GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMERICAS S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Si	No
c)	<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X	
d)	<b>Anexo 5.</b> Acreditación (y documentos que lo acredite).	X		X	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).				
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	X		X	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	X		X	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	X		X	



## Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.		GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMERICAS S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Si	No
	<b>D.</b> Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL</b> que coincida con el domicilio fiscal.	X		X	
	<b>3.</b> Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: <b>A.</b> Copia simple de acta de nacimiento.	No aplica		No aplica	
	<b>B.</b> Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No aplica		No aplica	
	<b>C.</b> Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .	No aplica		No aplica	
e)	<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de <b>PROVEEDORES</b> .	X		X	
f)	<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	X		X	
g)	<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	X		X	
	<b>g.1</b> Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria ( <b>SAT</b> ), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	X		X	
h)	<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X	
	<b>9.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el <b>IMSS</b> en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .	X			X
	<b>9.2</b> Constancia Emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social ( <b>ACUSE</b> ).	X		X	
l)	<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos <b>INFONAVIT</b> , en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .	X		X	
	<b>i.1</b> Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el <b>INFONAVIT</b> .	X		X	
h)	<b>Anexo 11.</b> Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	X		X	
i)	<b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	X		X	



INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.		GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMERICAS S. DE R.L. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE	
		Sí	No	Sí	No
j)	<b>Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique</b> Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	X		X	
k)	<b>Anexo 14.</b> (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X	
l)	<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	X		X	
m)	<b>Anexo 17</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	X		X	

De lo anterior, se establece que, la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

De lo anterior, se establece que la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMERICAS S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

**Tercero.** - Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-064-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2024-2027 PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**”, la evaluación de los requisitos técnicos de las **PROPOSICIONES** recibidas fue realizada por el Titular del **ÁREA REQUIRENTE, Diego Alonso Carrillo Torres** en su carácter de **Director de Planeación**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las **PROPUESTAS** evaluadas, se informa del siguiente resultado.



GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMERICAS S. DE R.L. DE C.V.				
PARTIDA 1 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN				
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS	
	SI	NO		
a) Anexo 2. Propuesta Técnica.	SI CUMPLE			
<b>a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del numeral 11.</b>				
a. Curriculum del participante que contenga los siguientes datos: Teléfono, domicilio, trabajos realizados y sus principales clientes, además deberá estar firmado por el representante legal o el titular del participante, acompañado de 2 (dos) contratos y sus anexos en copia simple que acrediten su experiencia en servicios de impresión.		NO CUMPLE	El participante no presenta curriculum	
c. Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad, en formato libre y suscrita por el representante legal, mediante la cual se compromete a atender las solicitudes emitidas por la Dirección de Planeación respecto a los servicios de impresión adjudicados.	SI CUMPLE		Se cuenta con carta compromiso de atender las solicitudes emitidas por los servicios de impresión adjudicados adjunta al Anexo 2. Propuesta Técnica	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA FÍSICA		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<b>Criterios evaluados de las muestras</b>	Muestra en un rango de 150 a 200 páginas	SI CUMPLE		Cumple
	Muestra con medidas 21.5 x 28 cm +/- 8 cm interior	SI CUMPLE		Cumple
	Impresión offset	SI CUMPLE		Cumple
	Hojas couche	SI CUMPLE		Cumple
	Aplicación de barniz a registro	SI CUMPLE		Cumple
	Encuadernado	SI CUMPLE		Cumple
	Pegado y cosido	SI CUMPLE		Cumple



## Adquisiciones

GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMERICAS S. DE R.L. DE C.V.				
PARTIDA 1 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN				
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS	
	SI	NO		
	Portadas en pasta dura		SI CUMPLE	Cumple
OBSERVACIONES			NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	

UNION EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA 1 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN					
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS		
	SI	NO			
	a) Anexo 2. Propuesta Técnica.		SI CUMPLE		
<b>a1. Documentos solicitados en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del numeral 11.</b>					
	a. Curriculum del participante que contenga los siguientes datos: Teléfono, domicilio, trabajos realizados y sus principales clientes, además deberá estar firmado por el representante legal o el titular del participante, acompañado de 2 (dos) contratos y sus anexos en copia simple que acrediten su experiencia en servicios de impresión.		SI CUMPLE	Entrega curriculum con los datos solicitados.  Anexa los dos contratos y sus anexos en copia simple.	
	c. Carta manifiesto, bajo protesta de decir verdad, en formato libre y suscrita por el representante legal, mediante la cual se compromete a atender las solicitudes emitidas por la Dirección de Planeación respecto a los servicios de impresión adjudicados.		SI CUMPLE	Se cuenta con carta compromiso de atender las solicitudes emitidas por los Dirección de Planeación respecto a los servicios de impresión adjudicados	
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA MUESTRA FÍSICA			SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Criterios evaluados de las muestras	Muestra en un rango de 150 a 200 páginas		SI CUMPLE		Cumple
	Muestra con medidas 21.5 x 28 cm +/- 8 cm interior		SI CUMPLE		Cumple
	Impresión offset		SI		Cumple



UNION EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.				
PARTIDA 1 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN				
REQUISITOS	CUMPLE		MOTIVOS	
	SÍ	NO		
		CUMPLE		
Hojas couche		SI CUMPLE		Cumple
Aplicación de barniz a registro		SI CUMPLE		Cumple
Encuadernado		SI CUMPLE		Cumple
Pegado y cosido		SI CUMPLE		Cumple
Portadas en pasta dura		SI CUMPLE		Cumple
OBSERVACIONES		CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS		

**Cuarto. - Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se DESECHAN.**

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I, de la LEY y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que la PROPUESTA presentada por el licitante **GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMERICAS S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales administrativos, así como los técnicos establecidos en las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califica **NO SOLVENTE** su PROPOSICIÓN por lo siguiente:

GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMERICAS S. DE R.L. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p><b>Anexo: 9</b></p> <p>Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social</p> <p><b>h.1</b> Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Toda vez que la fecha del documento, de la opinión positiva de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS), presentado está fuera del término solicitado en las <b>BASES</b></p> <p><b>26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).</b></p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se <b>DESECHA</b> la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral <b>12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES</b> incisos b), c) y f) de las <b>BASES</b> en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la <b>LEY</b>.</p>



GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMERICAS S. DE R.L. DE C.V.		
REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
<p>términos del numeral 26 de las presentes BASES.</p> <p><b>Técnicamente.</b></p> <p>a. Curriculum del participante que contenga los siguientes datos: Teléfono, domicilio, trabajos realizados y sus principales clientes, además deberá estar firmado por el representante legal o el titular del participante, acompañado de 2 (dos) contratos y sus anexos en copia simple que acrediten su experiencia en servicios de impresión.</p>	<p>publicación de las <b>BASES</b> hasta el día del acto de <b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el <b>PARTICIPANTE</b> deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p>Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en las <b>BASES</b> de la <b>LICITACIÓN</b>.</p> <p><b>Técnicamente:</b></p> <p>No cumple, toda vez que el <b>PARTICIPANTE</b> no presenta curriculum</p>	

### Quinto. - Evaluación económica de la proposición

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE UNION EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1 **PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS** y con los requisitos Técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-064-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2024-2027 PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**”, se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-064-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE EJEMPLARES DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2024-2027 PARA LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**”, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE** que resultó solvente en los dictámenes de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE UNION EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.** reúne **UNION EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.** todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable, conveniente y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNION EDITORIALISTA, S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	GRÁFICOS GLOBALES DE LAS AMERICAS S. DE R.L. DE C.V.	*VPIM	PRECIO PROMEDIO DE LA INVESTIGACION DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)
1	EJEMPLARES IMPRESOS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2024-2027	300	PIEZA	\$393.00	NO SOLVENTE ADMINISTRATIVO Y TÉCNICAMENTE	-13.37%	\$487.43

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PARTIDA 1** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo del precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económicas del **PARTICIPANTE UNION EDITORIALISTA S.A. DE C.V.**, es la más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

**PROPOSICIONES:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.** para la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-064-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en lo que respecta a la **PARTIDA ÚNICA** de las **BASES**, por un monto de **\$136,764.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	EJEMPLARES IMPRESOS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA 2024-2027	300	PIEZA	\$393.00	\$117,900.00
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA:</b> CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N., CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.				<b>SUBTOTAL</b>	\$117,900.00
				<b>I.V.A.</b>	\$18,864.00
				<b>TOTAL</b>	\$136,764.00



**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer en la oficina de enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara, ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de Febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, Para la firma del **CONTRATO**, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 nueve horas a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos de los artículos 17 de la **LEY**.

**Tercero.** Apercíbase al **UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en los puntos **22** y **23** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

**Cuarto.** La forma de pago para la **PARTIDA UNICA** podrá ser en una sola exhibición o en parcialidades.

**Quinto.** De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del numeral **21. Garantías** de las **BASES**, **NO** deberá entregar garantía para el cumplimiento del **CONTRATO**, del **PROVEEDOR: UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.**, toda vez que el monto máximo adjudicado resultó inferior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

**Sexto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.**, **tendrá una vigencia a partir del siguiente día hábil de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Séptimo.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

**Octavo.** El **UNIÓN EDITORIALISTA, S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:



## Adquisiciones

- La Evaluación Legal-Administrativa, fue realizada por los servidores públicos:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LUZ VALERIA CASTELLÓN QUEZADA	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
DIEGO ALONSO CARRILLO TORRES	DIRECTOR DE PLANEACIÓN

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **14:20** catorce horas con veinte minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

**Cúmplase.** Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, con la presencia del representante del **ÁREA REQUERENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del **COMITÉ**, con fundamento en el artículo 72 numeral 1 fracción V, inciso c) de la **LEY**. Quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en la Evaluación Legal-Administrativa, Técnica y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUERENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	DIEGO ALONSO CARRILLO TORRES	DIRECTOR DE PLANEACIÓN		



## Adquisiciones

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
3	LIC. SERGIO VAZQUEZ MORA	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
4	C.LUZ VALERIA CASTELLÓN QUEZADA	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
5	LIC. SILVIA MARTIN DEL CAMPO PARTIDA	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- Fin de Acta. -----